

Condiciones Generales de Venta y Entrega de Grass GmbH y de todas sus empresas vinculadas

1. Vigencia

- 1.1. Todas las entregas y servicios de Grass GmbH y de todas las empresas vinculadas con ella se realizarán exclusivamente sobre la base de las presentes Condiciones Generales de Contratación.
- 1.2. Nuestros clientes son exclusivamente empresarios a los efectos del artículo 1 de la Ley austríaca de protección del consumidor (KSchG).
- 1.3. Las posibles condiciones generales de contratación divergentes de estas no serán aplicables y necesitarán para su vigencia nuestro consentimiento expreso por escrito. Nuestros clientes se someten a las disposiciones de nuestras Condiciones Generales de Contratación.

2. Descripciones de los productos / declaraciones formales de características

- 2.1. Las descripciones de los productos contenidas en la respectiva página de Internet, por ejemplo figuras, dibujos, descripciones o datos de dimensiones, peso, rendimiento y consumo, no se deberán entender en ningún caso como declaraciones formales de que los correspondientes productos poseen determinadas características y no serán vinculantes.
- 2.2. Nos reservamos especialmente el derecho de introducir modificaciones y mejoras que estén al servicio del progreso técnico.
- 2.3. A pesar de que pondremos la máxima diligencia para evitar errores en los datos proporcionados, no podemos asumir responsabilidad alguna en el caso de que estos —especialmente los datos sobre precios— sean incorrectos.

3. Ofertas / formalización de contratos

- 3.1. A todas nuestras ofertas y ventas les serán aplicables las siguientes disposiciones, salvo que se adopten acuerdos específicos por escrito.
- 3.2. Nuestras ofertas no serán vinculantes. Salvo que se formule otra oferta diferente, se aplicarán en principio los precios indicados en nuestra lista de precios vigente en la fecha de la entrega. Esos precios estarán basados en los documentos de cálculo de costes vigentes en ese momento.
- 3.3. Los datos proporcionados en catálogos y folletos, así como las manifestaciones escritas o verbales, solamente pasarán a ser parte integrante del contrato si se hace referencia expresa a ellos en la confirmación del pedido.
- 3.4. Los contratos se perfeccionarán mediante la confirmación escrita del correspondiente pedido o el envío del producto.
- 3.5. Los presupuestos se elaborarán sin garantía y no serán gratuitos.

4. Precios

- 4.1. Nuestros precios serán precios netos —antes de sumar el correspondiente impuesto sobre el valor añadido legal— en fábrica, almacén o centro de atención al cliente. En ese precio neto no estarán contenidos, especialmente, los gastos de embalaje, carga, desmontaje, retirada y correcta reutilización o eliminación.
- 4.2. Si entre el momento del pedido y el de la entrega se incrementan los precios, estaremos autorizados a facturar el precio superior.
- 4.3. Los posibles aumentos de los costes de material y de otro tipo, de los precios de nuestros proveedores y de los impuestos y otros derechos o gravámenes, así como los aumentos de precios por fuerza mayor, nos darán derecho a incrementar los precios acordados.

5. Entrega

- 5.1. El plazo de entrega comenzará a correr en la fecha de confirmación del pedido.
- 5.2. Salvo que se acuerde otra cosa, la entrega se realizará “franco transportista” (FCA).
- 5.3. Procuraremos realizar las entregas lo más rápidamente posible, pero excluimos cualquier responsabilidad por posibles demoras en su realización.
- 5.4. Los plazos de entrega acordados no serán vinculantes y estarán condicionados a que nuestros proveedores nos efectúen sus entregas dentro de plazo y de forma completa y correcta. Si no recibimos nuestros suministros dentro de plazo y nuestro cliente ya no tiene interés en la entrega, tendremos derecho a resolver el contrato.
- 5.5. Podremos hacer entregas parciales.
- 5.6. En caso de superación del plazo de entrega el cliente no tendrá derecho a resolver la compra.
- 5.7. El cliente será quien deba ocuparse de eliminar los materiales usados y de desecho de forma adecuada y respetuosa con el medio ambiente.

6. Transmisión del riesgo

El riesgo quedará transmitido al cliente tan pronto hayamos entregado el objeto de la compra, el material o la obra al transportista o a otra persona

designada por el cliente en nuestras dependencias o en otro lugar designado.

7. Plazo de pago: 14 días, sin descuentos ni deducciones

- 7.1. Solamente se tendrá derecho a descuento por pronto pago si así se ha acordado por escrito.
- 7.2. En caso de superación del plazo de pago cargaremos intereses de demora de un 9,2 % por encima del tipo de interés básico.
- 7.3. Tampoco en caso de reclamaciones por deficiencias se podrá retener el precio de compra o compensarlo con derechos exigibles por el cliente contra nosotros.
- 7.4. A los 10 días de la fecha de factura se considerará que la factura ha sido aceptada en todos sus aspectos.
- 7.5. Si el precio de compra se paga mediante transferencia, será determinante para nosotros como fecha de recepción del pago el día en el que el correspondiente importe sea abonado en nuestra cuenta.
- 7.6. En caso de demora en el pago o de evidentes dificultades de pago del cliente tendremos derecho a resolver el contrato en todo momento con efectos inmediatos y a exigir la inmediata devolución de la mercancía no pagada. El cliente estará obligado a correr con los gastos que implique la devolución de las mercancías al lugar de cumplimiento. El cliente moroso deberá reembolsarnos todos los gastos de requerimiento y de cobro, así como todos los gastos de obtención de información sobre el cliente de cara a facilitar el cobro.
- 7.7. En el caso de las obligaciones continuas, como son, por ejemplo, los trabajos de servicio técnico periódicos, se acuerda que la remuneración estará referenciada al índice de precios al consumo de 2015. Se tomará como base de partida el mes en el que se formalice el contrato.

8. Cantidades de entrega diferentes por exceso o por defecto

En el caso de los productos fabricados con características específicas para clientes concretos no es posible el cumplimiento de cantidades exactas. Nos reservamos el derecho de efectuar entregas por cantidad hasta un 10% superior o inferior a la que figure en el pedido. En ese caso se realizará el correspondiente ajuste del precio de compra conforme a las condiciones acordadas. El cliente no tendrá ningún otro derecho por esa causa.

9. Reserva de propiedad

- 9.1. Las mercancías entregadas seguirán siendo de nuestra propiedad hasta que esté pagado íntegramente el precio de compra, también en el caso de que los derechos exigibles surgidos de la relación comercial en su conjunto todavía no hayan sido íntegramente satisfechos. Hasta ese momento tendremos el derecho, pero no la obligación, de exigir a nuestros clientes la devolución de las mercancías, incluso en el caso de que ya hayan sido transformadas total o parcialmente. El cliente estará obligado a su devolución.
- 9.2. Como garantía adicional a nuestro favor se nos transmitirán los derechos de cobro derivados de la reventa por el cliente de los productos entregados por nosotros.
- 9.3. El cliente no podrá pignorar las mercancías ni ceder su propiedad en garantía. Cualquier posible embargo u otra restricción de nuestra propiedad se nos deberá comunicar inmediatamente, a fin de que podamos ejercer nuestros derechos.

10. Propiedad intelectual

- 10.1. Seguirán siendo de nuestra propiedad intelectual todos los planos, croquis, presupuestos y otros documentos que hayamos facilitado o a cuya elaboración hayamos contribuido.

11. Responsabilidad y garantía

- 11.1. Se aplicarán las disposiciones sobre la garantía legal. El plazo de garantía comenzará a correr en el momento de la entrega del producto al cliente y estará limitado a 2 años.
- 11.2. Si existe una deficiencia que nos sea imputable, estaremos obligados a, a nuestra elección, la reparación, la minoración del precio o la entrega de un producto sustitutivo a nuestra costa. No obstante, si no podemos constatar una deficiencia de ese tipo, nuestros clientes estarán obligados a reembolsarnos los posibles gastos de envío.
- 11.3. Las posibles reclamaciones de garantía del cliente deberán ser formuladas sin demora por escrito.
- 11.4. En todos los casos será el cliente quien deba demostrar que la deficiencia ya existía en el momento de la entrega y estará obligado, si afirma la existencia de alguna deficiencia, a permitirnos el examen del objeto entregado. Los gastos accesorios que comporte la subsanación de la deficiencia serán de cuenta del cliente. El cliente estará obligado a facilitar gratuitamente el personal auxiliar, etc. que se necesite para los trabajos destinados al cumplimiento de la garantía que no se realicen en nuestras dependencias.

- 11.5. Queda excluido todo derecho de garantía si las deficiencias surgen a causa del incorrecto montaje, del incumplimiento de instrucciones de montaje o de uso, del sometimiento de las piezas a un esfuerzo excesivo, del tratamiento incorrecto o de la utilización de materiales de servicio inadecuados por parte del cliente.
- 11.6. No estará permitida la cesión de derechos de garantía a terceros.
- 11.7. Si el cliente proporciona documentos necesarios para su pedido –como, entre otros, planos, modelos, etc.– que presenten deficiencias técnicas, será el cliente quien tendrá que responder de las deficiencias y gastos que se produzcan por esa causa.
- 11.8. Además de en los casos previstos en la Ley austríaca de responsabilidad por productos defectuosos (Produkthaftungsgesetz) solamente responderemos en caso de dolo o de negligencia grave. Queda excluida toda responsabilidad por negligencia leve y toda obligación de indemnización de daños consecuenciales o patrimoniales o del lucro cesante. Los posibles derechos a indemnización de daños y perjuicios se deberán hacer valer judicialmente dentro de un plazo de dos años y de lo contrario caducarán.

12. Obligaciones de colaboración del cliente

- 12.1. Nuestra obligación de realizar la entrega o servicio en cuestión comenzará como muy pronto cuando el cliente haya creado todas las condiciones técnicas y jurídicas para su realización descritas en el contrato o en la información proporcionada al cliente antes de la formalización del mismo, o que el cliente tenga que conocer en virtud de los conocimientos especializados o la experiencia característicos del campo en cuestión.
- 12.2. Si el cliente incumple esa obligación de colaboración, se considerará que nuestro producto no es defectuoso, aunque ello sucederá exclusivamente en la medida en que no sea plenamente funcional a consecuencia de la facilitación por el cliente de indicaciones incorrectas.

13. Prohibición por principio de la utilización del objeto de la entrega en el campo de la industria aeronáutica y en el ámbito de las centrales nucleares relevante para la seguridad

- 13.1. Aviación: existe una prohibición de venta y entrega de productos que se suministren directa o indirectamente a la industria aeronáutica (fabricantes aprobados por las autoridades de supervisión de los respectivos países) con la finalidad de su montaje en aeronaves o de ser llevados en ellas por el operador de las mismas; esta regla se aplicará especialmente si se necesitan para los productos aprobaciones específicas de cara a su transporte por vía aérea o las empresas a las que se entreguen precisan una aprobación específica de ese tipo (por ejemplo, con arreglo a la norma EN 91x)
- 13.2. Centrales nucleares: existe una prohibición de venta y entrega de productos que se empleen en el ámbito de una instalación nuclear relevante para la seguridad o que estén sometidos a regulaciones específicas para instalaciones nucleares.

14. Tratamiento de datos

La protección de sus datos es importante para nosotros. Encontrará información sobre su tratamiento en <https://www.grass.at/datenschutzerklaerung.html>.

15. Varios

- 15.1. Si alguna disposición del presente contrato o de las presentes Condiciones Generales de Contratación resulta ser ineficaz, ello no afectará a la eficacia de las demás disposiciones. La disposición ineficaz deberá ser sustituida por una disposición válida que se acerque en la mayor medida posible al objetivo deseado.
- 15.2. El cliente se obliga a la confidencialidad frente a terceros de los conocimientos que haya obtenido en virtud de la relación comercial.
- 15.3. El lugar de cumplimiento de la entrega y del pago será para ambas partes Höchst.
- 15.4. Todas las controversias entre nosotros y el cliente que surjan de la presente relación contractual o de futuros contratos se someterán a la jurisdicción del juzgado o tribunal de Höchst que posea la correspondiente correspondencia objetiva. Se aplicará el Derecho austríaco, con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías (CISG).